Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326463634054214**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137673Y/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS (ESP.: CULTURA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01006739** Fecha Emisor: **13/12/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mariana González Rubiera
-- Este documento ha sido firmado electrónicamente --
13 de diciembre de 2024

ANUNCIO PRIMER EJERCICIO- PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA-

SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR- EN TURNO DE LIBRE ACCESO- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Por la presente se convoca a los/as aspirantes al proceso de selección de 1 plaza de Director/a de Programas en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, en turno de libre acceso, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición consistente, la primera prueba, en un test de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, a realizar en un máximo de 75 minutos; y, la segunda, en el desarrollo por escrito de un tema de entre 2 determinados al azar en un máximo de 2 horas (tal y como establece la Base 9. A de las Bases específicas que rigen la convocatoria).

Se convoca a los/as aspirantes a la realización del primer ejercicio para el próximo **09 de enero de 2025**, a las **09:00 horas** la primera prueba y a las **12:00 horas** la segunda, en el **Espacio Joven de la Escuela de Comercio** sito en la Calle Francisco Tomas y Valiente, 1- Gijón/ Xixón.

El llamamiento empezará por los apellidos cuya primera letra es "V". En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra "W", así sucesivamente (BOE N.º 184 de fecha 31 de julio de 2024).

Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI o NIE original y en vigor y bolígrafo.

En Gijón/ Xixón, a 13 de diciembre de 2024

La Secretaria del Tribunal